



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00168216- -UNC-ME#FD - Designacion Hauser

VISTO:

El EX-2025-00168216- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Titular de la Catedra “B” de la asignatura Derecho Privado II solicita la designación de la Prof. **Julieta Beatriz HAUSER** Leg. 57393 mientras dure la licencia de la Prof. María del Pilar Mancini;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Prof. Titular Aldo AZAR y constancias a ordenes 3 y 4;

Que por RD-2025-149-E-UNC-DEC#FD se concedió a la Prof. María del Pilar MANCINI, legajo N° 38003, licencia sin goce de haberes en los cargos que registra en esta Unidad Académica, desde el 17 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Que acompañado el orden de mérito de adscriptos al orden N° 6, la Sec. Académica informa *“En consecuencia, teniendo en cuenta que la Asignatura Derecho Privado II se dicta en el primer semestre del presente año lectivo y a los fines de garantizar el dictado de clases de la asignatura mencionada, esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado por el Sr. Prof. Aldo Marcelo Azar y por lo tanto designar a la adscripta Julieta Hauser en un cargo de Ayudante A con Dedicación Simple de la Cátedra “B”, de la asignatura Derecho Privado II, y mientras dure la licencia de la Sra. Prof. María del Pilar MANCINI.”*;

Las disposiciones de la Resolución HCD No 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: “Designar a la Prof. **Julieta Beatriz HAUSER** Leg. 57393 en un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “B” de la asignatura

Derecho Privado II, a partir del 17 de marzo de 2024 mientras dure la licencia de la Prof. María del Pilar Mancini”.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.